



Expediente: 14/24-A3

Carátula: MEDICI JUSTINA JULIETA C/ FARMACIA CALCAGNO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235179777 - MEDICI, JUSTINA JULIETA-ACTOR

20253806681 - FARMACIA CALCAGNO, -DEMANDADO

90000000000 - SANCHEZ CORIA JULIO GUILLERMO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 14/24-A3



H105026207903

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "MEDICI, JUSTINA JULIETA c/ FARMACIA CALCAGNO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 14/24-A3 (PRUEBA TESTIMONIAL).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Julio Guillermo Sánchez Coria:

1) Conforme surge de las constancias del presente cuaderno de pruebas, no habiendo dado cumplimiento el letrado de la parte actora con lo dispuesto en el proveído de fecha 08/05/2026 en el plazo otorgado, corresponde **HACER EFECTIVO** el apercibimiento allí dispuesto, y **DECLARAR INADMISIBLES** las preguntas 2 y 3 del cuestionario ofrecido.

2) En consecuencia a lo ut supra dispuesto, resultando **ABSTRACTA** la producción de la presente prueba, corresponde: **DECLARARLA INADMISIBLE**.- LFM - 14/24-A3.-

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.